

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué, miércoles veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

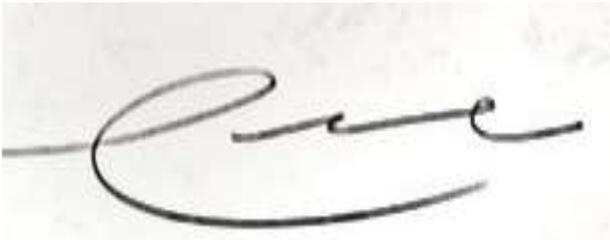
Rad. 2014 – 00205-00

Conforme a lo solicitado por el Dr. Hernando Franco Bejarano a fls. 874 a 878, se le hace saber que como quiera que el proceso se encuentra en físico y para poder remitir las actuaciones es necesario la digitalización del mismo, en tal virtud, se ha de dar aplicación a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo No. PSAA14-10289 de fecha 22 de diciembre de 2014, que estableció el valor a sufragar para la expedición de copias, desgloses y digitación de documentos.

Conforme a lo anterior, se hace necesario hacerle saber a la parte interesada, que previamente a remitirle al correo los documentos solicitados, deberá cancelar el valor de \$200.00 por cada documento que especifique en su escrito.

NOTIFIQUESE

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'DORIAM GIL BARBOSA', written over a light-colored background.

DORIAM GIL BARBOSA

